

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 769-D-FLCH-17

Lima, 18 de agosto de 2017

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 07257-FLCH-2017 del Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano, Director de la Unidad de Investigación, en el que comunica la salida fuera de la ciudad de Lima para realizar trabajo de campo del profesor **RICHARD OROZCO CONTRERAS**.*

CONSIDERANDO:

*Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00896-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento **POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que tiene como objetivo establecer los principios que deben seguir los reglamentos, directivas y procedimientos que emita el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) sobre el financiamiento de las actividades de investigación de la Universidad;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N.º 04274-R-17 de fecha 24 de julio de 2017, se aprueban los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación 2017, entre ellos, el del profesor **RICHARD OROZCO CONTRERAS**, denominado «**RACIONALIDAD LIMITADA. UN ENFOQUE TRANSDISCIPLINAR SOBRE LOS LÍMITES Y POSIBILIDADES DE LA RAZÓN A PARTIR DE UNA MIRADA PRAGMÁTICA DE ESTA**»;*

Que como parte del proyecto de investigación deberá realizar trabajo de campo en la ciudad de Ayacucho, del 23 al 26 de agosto de 2017;

Que es necesario formalizar la salida del responsable del proyecto de investigación para que realice trabajo de campo fuera de la ciudad de Lima; estando a la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación; y,


En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** licencia por Comisión de Servicio, del 23 al 26 de agosto de 2017, al **Dr. RICHARD OROZCO CONTRERAS**, con código N.º 0A2064, docente del Departamento Académico de Filosofía, para que realice trabajo de campo en la ciudad de Ayacucho, como parte del Proyecto de Investigación con Financiamiento «**RACIONALIDAD LIMITADA. UN ENFOQUE TRANSDISCIPLINAR SOBRE LOS LÍMITES Y POSIBILIDADES DE LA RAZÓN A PARTIR DE UNA MIRADA PRAGMÁTICA DE ESTA**».
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para su conocimiento y ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA (E)


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (E)

Letras mayúsculas del Perú y América